



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00408163--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2021-00408163--UNC-ME#FAMAF, donde la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), pone a consideración una posible irregularidad en la evaluación parcial de la asignatura Curso de Nivelación 2021.

La resolución RHCS-2020-381-E-UNC-REC que prorroga los mandatos de los decanos/as y vicedecanos/as cuya gestión finaliza el 31 de julio de 2020;

La ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC que ha establecido que las autoridades unipersonales de las facultades de la UNC que deberán elegirse en el año en curso, iniciarán su mandato el 01 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC;

Que en el orden 17 del expediente citado en el visto la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, en su dictamen DDAJ-2021-68824-DGAJ#SG de fecha 01 de septiembre de 2021, aconseja al señor Vicedecano de la FAMAF dictar resolución ordenando se inicie el sumario correspondiente;

Que corresponde dictar la presente resolución a fin de que el organismo competente tramite la investigación sumarial a fin de establecer la existencia de irregularidades en los exámenes parciales y, en su caso, determinar si ha existido o no alguna falta disciplinaria en los términos de la OHCS 09/2012 y su T.O. RR 204/16.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer que por la Dirección General de Sumarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, se sustancie el pertinente sumario administrativo a los fines de

establecer la existencia de irregularidades en los exámenes y, en su caso, determinar las faltas disciplinarias en que hubieran incurrido los estudiantes involucrados.

ARTÍCULO 2º: Elévense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.